

**ACUERDO QUE EMITE EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/017/DC/2023, CONSISTENTE EN EL “MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC: KM. 10+500 – KM. 97+000 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL.”**

En Chihuahua, Chih., a **12 de mayo de 2023**, el suscrito **Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y en la **Cláusula Décima Sexta** del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/017/DC/2023**, se emite el presente Acuerdo que autoriza el Diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos, por motivo del desfaseamiento en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos arriba referidos, mediante los siguientes antecedentes y acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **21 de abril de 2023**, se celebró con **“Constructora Figosa, S.A. de C.V.”**, a cargo del **C. Oscar Alberto Fierro González**, en su carácter de **Administrador Único y Representante Común de la Asociación**, con **“Construcciones Marro, S.A. de C.V.”**, a través del **Ing. Mario Rodríguez García**, como su **Administrador Único**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/017/DC/2023**, el cual tiene como objeto el **“Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de Pavimento Asfáltico de la Carretera: Chihuahua – Cuauhtémoc: Km. 10+500 – Km. 97+000 en Tramos Aislados en Alcance Regional”** por un monto de **\$36'478,660.60 (TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **167 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **01 de mayo del 2023** y terminarlos a más tardar el día **14 de octubre de 2023**, pactándose un anticipo del **30% (treinta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$12'694,573.88 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.

*“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”  
“2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua.”*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/017/DC/2023  
POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

- II. En cumplimiento a la obligación establecida en la **Ciáusula Octava** del Contrato, el contratista entregó la Fianza de Anticipo en forma, términos y procedimientos enmarcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- III. Con fecha del **12 de mayo de 2023**, la moral denominada "**Constructora Figosa, S.A. de C.V.**", a cargo del **C. Oscar Alberto Fierro González**, en su carácter de **Administrador Único y Representante Común de la Asociación**, recibió el pago por concepto de anticipo, derivado del contrato de referencia.

**ACUERDO:**

- PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los Artículos 70 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **No. SCOP/017/DC/2023**, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **12 de mayo de 2023** y **25 de octubre de 2023**, respectivamente.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente acuerdo, a la moral denominada "**Constructora Figosa, S.A. de C.V.**", a cargo del **C. Oscar Alberto Fierro González**, en su carácter de **Administrador Único y Representante Común de la Asociación**.
- TERCERO.** - Para la ejecución del presente Acuerdo, "**EL CONTRATISTA**", se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTO.** - Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo.

**EL DIRECTOR DE CAMINOS DE LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

  
**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS